



Superintendencia de
Notariado y Registro



CANALES DISPONIBLES PARA LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA



Superintendencia de Notariado y Registro

Recepción de correspondencia

Radique sus documentos en la ventanilla de correspondencia ubicada en la Calle 26 No. 13-49 Interior 201 de la ciudad de Bogotá, D.C.

🕒 **Horario de atención:** lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.

Atención Presencial

Para peticiones de orientación e información diríjase a la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en:

🕒 Calle 26 No. 13-49 Interior 201 de la ciudad de Bogotá, D.C.

🕒 **Horario de atención:** lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.

Atención Telefónica

Para peticiones de orientación e información:

🕒 Conmutador: 57+(1) 514 0313 Opción 1

🕒 Línea Anticorrupción: Por una Entidad más transparente, ayúdenos informado los casos de corrupción en la **LÍNEA GRATUITA ANTICORRUPCIÓN**

llamando desde cualquier teléfono fijo: 018000911616.

🕒 **Horario de atención:** lunes a viernes de 08:00 a.m.- 04:00 p.m.




Atención Virtual

Plataforma de PQRSDF: Presente sus Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones en el aplicativo virtual de PQRSDF en el siguiente enlace:

 [Plataforma Virtual PQRSDF](#)

Correos electrónicos:

 Para radicación de documentos en: correspondencia@supernotariado.gov.co. Para Notificaciones judiciales en: notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co


 Para orientación e información en: Oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co

 Para Reparto Notarial en: reparto.notarial@supernotariado.gov.co

Chat:

Para peticiones de orientación e información ingrese al siguiente enlace:

 [Ingrese en este link](#)

 **Horario de atención:** lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:30 p.m. en jornada continua.



Recepción de actos para reparto: Para la radicación de actos de deban someterse a reparto, según las reglas que se indican a continuación, diríjase a la Dirección de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro ubicada en la Calle 26 No. 13-49 Int. 201.

Reparto Notarial Ordinario: Para el reparto de actos de Declaración de Posesión Regular de inmuebles urbanos de estrato 1 y 2, ubicados en el Distrito Capital de Bogotá.

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos

Horario de atención para realizar trámites: Diríjase a la Oficina de Registro que corresponda según la ubicación de su inmueble: lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.

Horario de atención para asesoría jurídica: Si requiere de asesoría u orientación jurídica registral relacionada con el bien inmueble registrado, diríjase a la Oficina de Registro correspondiente según la ubicación del inmueble en los siguientes horarios:

- 🕒 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Norte, Bogotá Centro, Bogotá Sur, Cali, Barranquilla, Medellín Norte, Medellín Sur y Bucaramanga. **Horario de atención: martes y jueves de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.**
- 🕒 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos Armenia, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Neiva, Palmira, Pasto, Pereira, Popayán, Soacha, Tunja, Villavicencio y Zipaquirá. **Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.**
- 🕒 Las demás Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos. **Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.**



Recepción de actos para reparto: Para el reparto notarial ordinario de actos de Declaración de Posesión Regular de inmuebles urbanos de estrato 1 y 2, que no se encuentren ubicados en el Distrito Capital de Bogotá, diríjase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente según la ubicación del inmueble. **Horario de atención: 8:00 a.m. a 1:00:00 p.m.**